

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001426675	Fecha de emisión:	15-11-2018	Fecha de aceptación:	19-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ISOLATOT S. A.	RUC:	0992839155001	
Nombre del representante legal:	PALMA TRUJILLO JOSE VICENTE					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@isolatot.com	Correo electrónico de la empresa:	ventas@isolatot.com			
Teléfono:	0993234930 0959776304 094300727 0959016776 3904443					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0065035023	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Dr. Saulo Barros Calderón	Cargo:	Director	Correo electrónico:	saulo.barros@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ivonnejaramillo	Correo electrónico: ivonne.jaramillo@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ANDRES NAVARRO	Número:	1660	Intersección:	JOSE HINOSTROSA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Christian Torres				
Observación:	CUALQUIER DUDA O INQUIETUD COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 023121300 EXT. 174 CORREO ELECTRONICO ivonne.jaramillo@quito.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

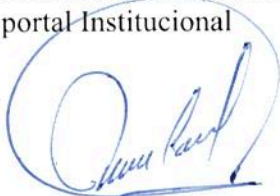
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ivonnejaramillo



Persona que autoriza

Nombre: Dr. Saulo Barros Calderón



Máxima Autoridad

Nombre: SAULO BARROS CALDERON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200118	<p>DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA*</p> <p>DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO CANECA MARCA: ISOLATOT - OLOR: VARIOS - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100C - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y DESENGRASANTES - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: CANECA 20 LITROS - DENSIDAD (G/CM3): 0,9 - 1,2 - TIPO: BIODEGRADABLE - VISCOSIDAD: 1500 - 1900 CPS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, FRAGRANCIA Y COLORANTES - PH: 6 - 12 - FABRICANTE: ISOLATOT SA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - APARIENCIA: LIQUIDO - UNIDAD: USOS INDUSTRIAL, MENOS ALIMENTICIO: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES</p>	10	13,5000	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	730805

Subtotal	135,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2000
Total	151,2000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,2000

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 14:41:35